

3232/13

AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO**A N U N C I O**

D. José Valverde Pelayo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nacimiento (Almería).

HACE SABER: Que por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2013 ha sido aprobado inicialmente el Avance de Planeamiento de núcleos diseminados en el Municipio de Nacimiento. Mandando a publicar en el boletín oficial de la provincia. Abriéndose un plazo de 30 días para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen procedentes y no produciéndose ninguna reclamación, el acuerdo adoptado devendrá definitivo, conforme a lo determinado en el Art. 49 Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las bases del régimen local.

Nacimiento, a 22 de abril de 2013.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Valverde Pelayo.

3234/13

AYUNTAMIENTO DE VELEFIQUE**CONVOCATORIA**

DON RAFAEL GARCÍA SOLA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Velefique, CONVOCA reunión extraordinaria de los titulares de aprovechamientos cinegéticos de Velefique que tendrá lugar el próximo sábado 18 de mayo de 2013, a las 20,00 horas en el salón de la Tercera Edad, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO.- Estudio de la gestión del aprovechamiento cinegético de la Caza Mayor en el término municipal de Velefique.

En Velefique, a 22 de abril de 2013.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Rafael García Sola.

3575/13

AYUNTAMIENTO DE VERA**ANUNCIO DE LICITACIÓN****1.- Entidad contratante:**

a) Organismo: Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16, Fax. 950 39 31 44.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Corporación.

c) Perfil del Contratante: Se accederá a través de alguna de las siguientes la página web:

- Diputación de Almería: www.dipalme.org

- Excmo. Ayuntamiento de Vera: www.vera.es

2.- Aprobación, contratación y objeto:

Por Decreto de la Alcaldía- Presidencia núm.- 508/2.013, de fecha 29 de abril, han sido aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato de Servicios denominado "Salvamento, Socorrismo de las Playas de Vera y Limpieza de los Módulos de Servicio de las Playas del Excmo. Ayuntamiento de Vera (Almería)", a adjudicar por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Simultáneamente se convoca y anuncia licitación pública.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto de licitación y Plazo de duración:

Importe de Adjudicación (IVA Incluido): 165.000 euros.

IVA: 28.636 Tipo: 21%.

Valor Estimado (conforme al art. 88 del TRLCSP, teniendo en cuenta posibles prórrogas y modificaciones (ninguna): 136.364 euros (IVA Excluido).

El plazo de ejecución del contrato será desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre, ambos de 2013.

Sin posibilidad de prórroga.

5.- Garantías:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA Excluido).

6.- Obtención de documentación e información:

a) Nombre del Área correspondiente: Secretaría del Ayuntamiento. Teléfono: 950 39 30 16.

b) Fecha límite de obtención de documentos y de información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

7.- Presentación de las ofertas:

De conformidad con lo establecido en los Pliegos aprobados deberán presentarse Dos Sobres denominados:

- Sobre núm.- 1: "Documentación Administrativa".

- Sobre núm.- 2: "Criterios objetivos".

La documentación se presentará en sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

LUGAR: Los sobres se presentarán en la siguiente dirección:

Casa Consistorial/ Ayuntamiento de Vera.

En atención al Área de Secretaría/ Contratación.

Plaza Mayor s/n, 04620, de Vera (Almería).

Una vez presentado se dará al interesado recibo acreditativo en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato y el día y hora de la presentación.

Asimismo, se podrá presentar en cualquiera de los lugares establecidos, con carácter general, en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJ- PAC; debiendo anunciarse dicha presentación al órgano de contratación mediante telefax, fax o telegrama el mismo día.

Cuando las ofertas sean presentadas por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas. No obstante, a los diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

HORARIO: El horario para la presentación de las ofertas será el de Oficina: de 8'30 horas a 14'30 horas.

PLAZO: El plazo para la presentación de las Proposiciones por los interesados será de OCHO DIAS NATURALES, a contar desde el siguiente a la publicación del Anuncio de Licitación en el BOP de Almería. En caso de que el último día fuese sábado o día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

FORMA: La documentación se presentará en DOS SOBRES cerrados, identificados en su exterior con los datos del licitador y con referencia a la licitación correspondiente, en los términos establecidos en los Pliegos aprobados. Dentro de cada sobre se incluirá la siguiente documentación:

A) EL SOBRE N° 1. "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA": Contendrá, de conformidad con el artículo 146 del TRLCSP, la siguiente documentación, que deberá reunir los requisitos de autenticidad previstos en las Leyes:

1º) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica:

2º) Documentos acreditativos de la representación, en caso de que la proposición no aparezca firmada por el licitador.

3º) Acreditación de la solvencia.

4º) Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar, según Anexo.

5º) Domicilio y correo electrónico. Estos datos podrán ser complementados indicando un número de teléfono y fax.

6º) Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras, en su caso.

7º) Trabajadores con discapacidad y promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, en su caso.

8º) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo o en caso de no pertenecer a ningún grupo, se deberá aportar declaración en tal sentido.

9º) Documento de compromiso de constituir, en su caso, una Unión Temporal de Empresas, en su caso.

B) EL SOBRE N° 2. "CRITERIOS OBJETIVOS": Se incluirán aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios valorables automáticamente.

8.- Clasificación o Requisitos de Solvencia:

No se exige clasificación.

La solvencia económica y técnica será acreditada, obligatoriamente, por los siguientes medios (todos ellos):

- Solvencia económica y financiera:

a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, por importe mínimo de 300.000 euros.

b) Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa.

- Solvencia técnica y profesional:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

c) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

9.- Apertura de documentación:

Para el examen y comprobación de la documentación así como para la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores en el presente Expediente de Contratación, se constituirá Mesa de Contratación, conforme al art. 320 del TRLCSP.

COMPOSICIÓN:

Presidente: El Alcalde- Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un Concejal representante del Grupo Municipal P.P. Un Concejal representante del Grupo Municipal P.A. Un Concejal representante del Grupo Municipal P.S.O.E. Un empleado municipal del Área de Turismo. El Secretario Municipal. El Interventor Municipal.

Secretario: La Vicesecretaria de la Corporación o funcionario en quien delegue.

ACTUACIONES DE LA MESA:

1ª Sesión: Apertura de Sobre núm.- 1 "Documentación Administrativa". Sesión Pública.

La Mesa procederá a la apertura y comprobación de la documentación administrativa. Si observara defectos subsanables lo comunicará a los interesados, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, concediéndole un plazo de subsanación no superior a dos días hábiles. En caso de no subsanar la documentación en plazo, o cuando los defectos observados fueran insubsanables, se procederá a su Exclusión del proceso de licitación.

2ª Sesión: Apertura de Sobre núm.- 2 "Criterios Objetivos". Sesión Pública.

La Mesa elevará al órgano de contratación la Lista de Admitidos y Excluidos así como las causas de su rechazo, en la siguiente sesión que celebre, a los efectos de la Apertura y Valoración de los Sobres núm.- 2 de aquellos licitadores que continúen en el proceso de licitación.

Esta apertura deberá celebrarse en un plazo no superior a siete días hábiles a contar desde la apertura de la Documentación Administrativa.

En caso de no haber defectos a subsanar, se podrá celebrar la Primera y la Segunda sesión de la Mesa en una única sesión conjunta, de modo que, tras la apertura y comprobación de la Documentación del Sobre núm.- 1, se procederá por el órgano de contratación a la admisión de todos los licitadores; pasándose, posteriormente a la apertura y valoración de la Documentación del Sobre núm.- 2.

Para la valoración de los Criterios de Adjudicación se solicitarán aquellos Informes que se estimen pertinentes.

3ª Sesión: Propuesta de Adjudicación: Sesión Pública.

Una vez valorados los Criterios Objetivos de adjudicación por parte de la Mesa de Contratación, a la vista de los Informes solicitados, se procederá a elevar al órgano de contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de aquél licitador cuya oferta haya resultado económicamente más ventajosa, en los términos establecidos en la normativa de contratación local.

En el caso de que la Mesa pudiese emitir su Valoración relativa a los Criterios Objetivos, verbalmente en la sesión de apertura de dicha documentación, se celebrará la Segunda y Tercera Sesión de la Mesa en una única sesión conjunta, de modo que, tras la valoración de los Sobres se elevará la Propuesta de Adjudicación al órgano de contratación.

De todo lo actuado se dejará constancia documental, mediante las correspondientes Actas que, a tales efectos, deberán ser redactadas por la Secretaría de la Mesa.

10.- Gastos de anuncios:

Serán por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 600 euros.

11.- Criterios de Adjudicación:

El máximo de puntuación a obtener será de 100 puntos:

De conformidad con lo establecido en el Pliego Técnico, los criterios de adjudicación serán los siguientes: Objetivos (evaluables conforme a fórmulas):

1.- OFERTA ECONOMICA: Hasta un máximo de 70 puntos.

Se aplicará la siguiente formula: $(PL-PO/PL-PMO) \times 70$ (Precio Licitación - Precio Oferta valorada/Precio Licitación - Precio de la Mejor Oferta) $\times 70$:

2.- MEJORAS: Hasta un máximo de 30 puntos.

Las mejoras técnicas puntuables serán las que se enumeran a continuación:

a) Aumento en el número de socorristas sobre lo establecido en el Pliego de Condiciones. Hasta un máximo de 10 puntos.

Por cada socorrista que se aumente respecto al mínimo previsto en el Pliego Técnico se otorgará dos puntos, hasta un máximo de 10 puntos, de la siguiente forma:

- Mejora de 1 Socorrista: 2 Puntos.
- Mejora de 2 Socorristas: 4 Puntos.
- Mejora de 3 Socorristas: 6 Puntos.
- Mejora de 4 Socorristas: 8 Puntos.
- Mejora de 5 Socorristas: 10 Puntos.

b) Ambulancia. Hasta un máximo de 10 puntos.

Se le adjudicarán 5 puntos en el caso que incluya la asistencia de un mínimo de 10 eventos que se celebrarán a lo largo del periodo de vigencia del contrato y que serán notificados a la empresa al menos con una semana de antelación para la previsión del servicio. Se le adjudicarán 10 puntos en el caso de que además de cubrir los eventos mencionados en el primer caso, cubra también la totalidad del servicio durante el periodo de vigencia del contrato.

c) A.T.S./D.U.E.: Auxiliar Técnico Sanitario- Diplomado en Enfermería. 10 puntos.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos.

En Vera, a dos de mayo de 2013.

EL ALCALDE – PRESIDENTE, José Carmelo Jorge Blanco.

Administración Autónoma

3244/13

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Fomento y Vivienda

Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: AL-01859/2012 Matrícula: 88-03FFH-Titular: BENAVENT MONTANER LEOCADIO Domicilio: AVDA. NOVELDA 201, N° 118 Co Postal: 03011 Municipio: ALICANTE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 411 Hora: 09:24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERÍA HASTA RESTO DEL MUNDO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE.

TRANSPORTA MELONES. NO SE INMOVILIZA EL VEHÍCULO POR ESTAR PRÓXIMO A DESTINO (LAS NORIAS DE DAZA), SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DEL CMR QUE PRESENTA.

CONDUCTOR: LEOCADIO BENAVENT MONTANER. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: AL-01860/2012 Matrícula: 88-03FFH-Titular: BENAVENT MONTANER LEOCADIO Domicilio: AVDA. NOVELDA 201, N° 118 Co Postal: 03011 Municipio: ALICANTE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 411 Hora: 09:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERÍA HASTA RESTO DEL MUNDO, SIN APORTAR 7 JORNADAS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN DESDE LA FECHA 27/05/2012 HASTA LA FECHA 02/06/2012.

PRESENTA UN PERIODO DE INACTIVIDAD ENTRE DICHAS FECHAS EN LA TARJETA DE CONDUCTOR. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, NI DISCOS DIAGRAMA QUE JUSTIFIQUE DICHA CARENCIA.

CONDUCTOR: LEOCADIO BENAVENT MONTANER. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: AL-02068/2012 Matrícula: MA-008066-CZ Titular: MIGUEL MEDINA SL Domicilio: AVDA. ORTEGA Y GASSET 216 Co Postal: 29196 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 414 Hora: 20:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA MÁLAGA, EFECTUANDO UNA MINORACIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 10:54 HORAS DE FECHA 04/07/2012, Y LAS 10:54 HORAS DE FECHA 05/07/2012, DESCANSO REALIZADO 08:18 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 02:36 HORAS DE FECHA 05/07/2012, Y LAS 10:54 HORAS DE FECHA 05/07/2012.

ELLO SUPONE UNA MINORACIÓN INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE RECOGE DISCO DIAGRAMA DEL 04-07-12.